



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCIÓN No. 039
5 de abril 2017

“Por la cual se convoca a concurso público abierto de méritos, para proveer 39 cargos de docentes para las Sedes Regionales de la Universidad del Valle vinculados de Tiempo Completo y conformar listas de elegibles”.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de sus tribuciones, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 1052 de enero 27 de 2014, renovó la Acreditación Institucional de alta calidad a la Universidad del Valle en la ciudad de Cali-Valle del Cauca, por el término de diez (10) años;

Que el Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle creado en 1986, desde sus orígenes se concibe como una estrategia de desconcentración de la oferta y democratización del acceso a la educación superior; actualmente cuenta con 9 Sedes Regionales, distribuidas en el norte del Valle (Cartago, Caicedonia y Zarzal), en el centro (Tuluá y Buga), en el Sur (Palmira y Yumbo), en Buenaventura (Pacífico) y en el Departamento del Cauca (Santander de Quilichao), a través de las cuales se desarrollan las actividades misionales de la Universidad del Valle en concordancia con el desarrollo armónico e integral de las regiones;

Que para garantizar la calidad y consolidación de la Universidad, que le posibilite cumplir su misión social en la construcción de una sociedad más equitativa, justa y democrática, es necesario mantener actualizada su planta de profesores nombrados y así dotar a las diferentes Sedes Regionales del talento humano idóneo para cumplir con las actividades misionales de la Universidad;

Que en el año 2016 el Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle cumplió 30 años de existencia, a través de su accionar además de permitir mayores oportunidades de formación en el nivel tecnológico, profesional y posgradual a diversos grupos poblacionales del Departamento del Valle del Cauca, y en el Norte del Cauca, ha contribuido de manera permanente a la construcción de tejido social y al desarrollo económico, cultural y social en las zonas de influencia de las Sedes Regionales. El impacto que el Sistema de Regionalización de la Universidad del Valle ha generado en su entorno, le hizo merecedor al reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional como el Mejor Proyecto de Regionalización, contando con más 10.500 estudiantes de pregrado y posgrado a la fecha;

Que actualmente la Dirección del Sistema de Regionalización ha cumplido a cabalidad con el contenido de la Resolución No. 008 de abril 4 de 2014 expedida por el Consejo Superior, a través de la cual estableció la vinculación gradual de los profesores contratistas de las Sedes Regionales a la Universidad del Valle;

Que en los últimos años la Universidad del Valle ha mantenido, en el Sistema de Regionalización, un cupo adicional de profesores Ocasionales de tiempo completo y de medio tiempo equivalentes a 72 TCE para poder atender las necesidades de docencia e investigación;

Que las visitas de Pares Académicos tanto para la Acreditación de alta calidad de Programas como para la Acreditación Institucional han recomendado la ampliación de la Planta de Cargos de Empleados Públicos Docentes;

Que la necesidad de ampliar la planta docente fue un asunto concertado entre la Asociación Sindical de Profesores Universitarios seccional Universidad del Valle y la Dirección Universitaria, con referencia al pliego de peticiones 2015-2017 y en el marco nacional de la necesidad de formalizar la planta docente, asignando en consecuencia 39 cupos al Sistema de Regionalización;

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 011 de 2015 asignó una planta de 39 cupos Docentes Tiempo Completo entre las Sedes Regionales, así: Buga (5), Caicedonia (4), Cartago (4), Norte del Cauca (4), Pacífico (5), Palmira (5), Tuluá (4), Yumbo (4) y Zarzal (4);

Que el Estatuto Profesorial establece para la vinculación por nombramiento de profesores con dedicación de Tiempo Completo o de Medio Tiempo, la selección de éstos mediante concurso público de méritos;

Que el Consejo Superior mediante Resolución No. 069 de 30 de septiembre de 2016, reglamentó el proceso de evaluación de méritos de los candidatos a profesores de carrera en las Sedes Regionales de la Universidad del Valle, y facultó al Consejo Académico para definir los criterios y ponderaciones que se utilizarán para la calificación de méritos y los puntajes mínimos que deberán obtener los aspirantes producto de la valoración de su hoja de vida, pruebas académicas, entrevista y puntaje total mínimo para ser incluido en lista de elegibles;

Que en atención de lo establecido en la reglamentación vigente para la evaluación de méritos para el nombramiento de profesores en la Universidad, este Consejo ha verificado el cumplimiento de las políticas institucionales en los perfiles profesionales recomendados por la Comisión de Selección Docente;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Convocar a concurso público de méritos para proveer de manera definitiva treinta y nueve (39) cupos docentes de Tiempo Completo Equivalente para las Sedes Regionales así: Buga (5), Caicedonia (4), Cartago (4), Norte del Cauca (4), Pacífico (5), Palmira (5), Tuluá (4), Yumbo (4) y Zarzal (4), según los perfiles indicados a continuación:

ARTÍCULO 2º. El perfil general para todos y cada uno de los cupos convocados a concurso es:

- a. Título profesional universitario, expedido por Instituciones de Educación Superior debidamente reconocidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- b. Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en los últimos 10 años. En casos de experiencia Hora Cátedra, un año tiempo completo es equivalente a 6 cursos por año. Quienes hayan sido Asistentes de Docencia deberán adjuntar la certificación oficial correspondiente.
- c. Experiencia profesional certificada de mínimo tres (3) años, en tiempo cronológico¹ en los últimos 10 años.
- d. Comprensión de lectura con nivel B1, en cualquiera de los siguientes idiomas: inglés, francés, alemán o portugués. En el caso de aspirantes cuya lengua materna no sea el español, deben acreditar dominio de esta lengua.
- e. Los aspirantes seleccionados tendrán como lugar de Trabajo la Sede Regional en la que resultaron elegidos y desarrollarán sus actividades en el marco de los criterios definidos en la Resolución No. 022-2001 del Consejo Superior o en la norma que para el efecto esté en vigencia.
- f. Disponibilidad inmediata para la fecha de vinculación en la Sede para la que concursó.
- g. No encontrarse incurso dentro de las causales constitucionales y legales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones para desempeñar empleos públicos, que persistan al momento de posesionarse en el evento de ocupar una posición de elegibilidad como resultado del concurso abierto de méritos.
- h. Las demás establecidas en las normas legales y reglamentarias vigentes.

El trámite y cumplimiento de las disposiciones previstas en esta Convocatoria será responsabilidad exclusiva del aspirante.

¹ Hace referencia a la experiencia profesional certificada con cualquier intensidad y duración en el transcurso de un año calendario (enero-diciembre).

PARÁGRAFO 1°. Los aspirantes que se presenten a cualquiera de los concursos de esta convocatoria y tengan título de posgrado, este se considerará si es en el área de concurso para el cual aplica.

PARÁGRAFO 2°. En el concurso para el área de Música, el requisito de experiencia docente universitaria definido en el literal b) de este Artículo, será en tiempo cronológico.

ARTÍCULO 3°. En los concursos donde resulte sólo un candidato elegibles y por razones debidamente justificadas no pudiera vincularse en el plazo establecido en la reglamentación vigente, se solicitará autorización al Consejo Superior para aplazar su vinculación hasta por un período máximo de 6 meses.

ARTÍCULO 4°. Los profesores seleccionados como resultado de esta convocatoria podrán aplicar a las comisiones de estudio que reglamenta la Resolución No. 072-2014 del Consejo Superior, de acuerdo con las condiciones siguientes:

- a) Los profesores cuyo título de Maestría haya sido acreditado para su selección y nombramiento, conforme a los requisitos definidos en el perfil específico, sólo podrán solicitar comisión para realizar estudios conducentes a título de doctorado y este debe ser en la misma área de trabajo de la convocatoria en la cual concursó.
- b) Los profesores cuyo título de Doctorado haya sido acreditado para su selección y nombramiento, conforme a los requisitos definidos en el perfil específico, sólo podrán solicitar comisión de estudios para realizar estudios de Pos-Doctorado.

ARTÍCULO 5° Los perfiles específicos para cada Unidad Académica y los cupos (5) para la convocatoria orientada a proveer los cargos docentes en la **SEDE REGIONAL BUGA**, son los siguientes:

Cupos	Dedicación	Perfil Específico
1	Tiempo Completo	Área: Música <ul style="list-style-type: none">- Título profesional universitario en Música o Licenciatura en Música.- Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) en tiempo cronológico, en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Contabilidad <ul style="list-style-type: none">- Título profesional universitario en Contaduría Pública.- Experiencia docente universitaria de: mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Administración y Organizaciones <ul style="list-style-type: none">- Título profesional universitario en Administración. Ingeniería Industrial.- Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.

Cupos	Dedicación	Perfil Específico
1	Tiempo Completo	Área: Economía <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario en Economía o Administración de Empresas. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Ingeniería Industrial <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario en Ingeniería Industrial. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.

ARTÍCULO 6°. Los perfiles específicos para cada Unidad Académica y los cupos (4) para la convocatoria orientada a proveer los cargos docentes en la **SEDE REGIONAL CAICEDONIA**, son los siguientes:

Cupos	Dedicación	Perfil Específico
1	Tiempo Completo	Área: Contabilidad <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario en Contaduría Pública. - Experiencia docente universitaria de: mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Administración y Organizaciones <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario en Administración o Ingeniería Industrial. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Sistemas de Información <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario en Ingeniería Informática o Ingeniería de Sistemas. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Agrícola y Ambiental <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario en Ingeniería Agrícola, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroambiental, Ingeniería Sanitaria y Ambiental o Química. - Experiencia docente universitaria mínima de tres (3) años en el equivalente de tiempo completo el área de la convocatoria.

ARTÍCULO 7º. Los perfiles específicos para cada Unidad Académica y los cupos (4) para la convocatoria orientada a proveer los cargos docentes en la **SEDE REGIONAL CARTAGO**, son los siguientes:

Cupos	Dedicación	Perfil Específico
1	Tiempo Completo	Área: Administración y Organizaciones - Título profesional universitario en Administración o Ingeniería Industrial. - Experiencia docente universitaria mínima de tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Contabilidad - Título profesional universitario en Contaduría Pública. - Experiencia docente universitaria de: mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Electrónica - Título profesional universitario en Ingeniería Electrónica o Ingeniería Eléctrica. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Agrícola y Gestión Ambiental - Título profesional universitario en Ingeniería Agrícola, Ingeniería Sanitaria y Ambiental, Ingeniería Ambiental o Ingeniería Industrial. - Experiencia docente universitaria mínima de tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en completo en el área de la convocatoria.

ARTÍCULO 8º. Los perfiles específicos para cada Unidad Académica y los cupos (4) para la convocatoria orientada a proveer los cargos docentes en la **SEDE REGIONAL NORTE DEL CAUCA**, son los siguientes:

Cupos	Dedicación	Perfil Específico
1	Tiempo Completo	Área: Administración y Organizaciones - Título profesional universitario en Administración o Ingeniería Industrial. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.

Cupos	Dedicación	Perfil Específico
1	Tiempo Completo	<p>Área: Sistemas de Información y TIC</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario en Ingeniería Informática, Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Sistemas. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	<p>Área: Contabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario en Contaduría Pública. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	<p>Área: Ciencias Sociales y Humanas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario en Trabajo Social o en áreas de las Ciencias Sociales y Humanas. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.

ARTÍCULO 9º. Los perfiles específicos para cada Unidad Académica y los cupos (5) para la convocatoria orientada a proveer los cargos docentes en la **SEDE REGIONAL PACIFICO**, son los siguientes:

Cupos	Dedicación	Perfil Específico
1	Tiempo Completo	<p>Área: Gestión Logística, Operación Portuaria y del Transporte</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario en Comercio Exterior, Ingeniería en Logística y Operaciones, Economía, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Industrial, Ingeniería Naval o Administración. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	<p>Área: Comercio Exterior y Negocios Internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario en Comercio Exterior, Economía, Negocios Internacionales Administración - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.

Cupos	Dedicación	Perfil Específico
1	Tiempo Completo	Área: Contabilidad <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario en Contaduría Pública. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Ciencias Sociales y Humanas <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario en Trabajo Social o en áreas de las Ciencias Sociales y Humanas - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Electrónica <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario en Ingeniería Electrónica o Ingeniería Eléctrica. - Experiencia docente universitaria de: mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.

ARTÍCULO 10°. Los perfiles específicos para cada Unidad Académica y los cupos (5) para la convocatoria orientada a proveer los cargos docentes en la **SEDE REGIONAL PALMIRA**, son los siguientes:

Cupos	Dedicación	Perfil Específico
1	Tiempo Completo	Área: Administración y Organizaciones <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario en Administración o Ingeniería Industrial. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Educación Física y Deportes <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario en Educación Física y Deporte o Licenciatura en Educación Física y Deporte. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Contabilidad <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario en Contaduría Pública. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.

Cupos	Dedicación	Perfil Específico
1	Tiempo Completo	<p>Área: Psicología</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario en Psicología. - Experiencia docente universitaria de: mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	<p>Área: Ingeniería Agrícola o Forestal</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario en Ingeniería Agrícola, Agronomía, Ingeniería Forestal, Ingeniería Agroforestal o Ingeniería Sanitaria y Ambiental. - Experiencia docente universitaria mínima de tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.

ARTÍCULO 11°. Los perfiles específicos para cada Unidad Académica y los cupos (4) para la convocatoria orientada a proveer los cargos docentes en la **SEDE REGIONAL TULUA**, son los siguientes:

Cupos	Dedicación	Perfil Específico
1	Tiempo Completo	<p>Área: Administración y Organizaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario en Administración o Ingeniería Industrial. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	<p>Área: Contabilidad</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario en Contaduría Pública. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	<p>Área: Ingeniería de Sistemas</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Informática. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	<p>Área: Ingeniería de Alimentos.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Título profesional universitario en Ingeniería de Alimentos, Ingeniería Química, Ingeniería Agroindustrial o Licenciatura en Educación Biología-Química. - Experiencia docente universitaria mínima de tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.

ARTÍCULO 12°. Los perfiles específicos para cada Unidad Académica y los cupos (4) para la convocatoria orientada a proveer los cargos docentes en la **SEDE REGIONAL YUMBO**, son los siguientes:

Cupos	Dedicación	Perfil Específico
1	Tiempo Completo	Área: Ingeniería Logística Título Profesional universitario en Ingeniería Industrial, Experiencia docente universitaria mínima de tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Sistemas de Información - Título profesional universitario en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática o Ingeniería Electrónica. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en áreas relacionadas con los Sistemas de información.
1	Tiempo Completo	Área: Química - Título profesional universitario en Química o Licenciatura en Biología-Química. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Ingeniería Eléctrica y Electrónica - Título profesional universitario en Ingeniería Eléctrica o Ingeniería Electrónica. - Experiencia docente universitaria mínima de tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en área de la convocatoria.

ARTÍCULO 13°. Los perfiles específicos para cada Unidad Académica y los cupos (4) para la convocatoria orientada a proveer los cargos docentes en la **SEDE REGIONAL ZARZAL**, son los siguientes:

Cupos	Dedicación	Perfil Específico
1	Tiempo Completo	Área: Administración y Organizaciones - Título profesional universitario en Administración. - Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria

Cupos	Dedicación	Perfil Específico
1	Tiempo Completo	Área: Ingeniería Industrial <ul style="list-style-type: none">- Título profesional universitario en Ingeniería Industrial.- Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Contabilidad <ul style="list-style-type: none">- Título profesional universitario en Contaduría Pública.- Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.
1	Tiempo Completo	Área: Ciencias Sociales y Humanas <ul style="list-style-type: none">- Título profesional universitario en Trabajo Social o en áreas de las Ciencias Sociales y Humanas- Experiencia docente universitaria de mínimo tres (3) años en el equivalente de tiempo completo en el área de la convocatoria.

ARTICULO 14°. La convocatoria docente tendrá el siguiente cronograma:

Publicación del Concurso:	09 de abril de 2017
Inscripción de aspirantes	10 de abril al 19 de mayo de 2017 hasta las 5:00 p.m.
Evaluación y calificación de Hojas de Vida	20 de mayo a 11 de junio de 2017
Publicación de preseleccionados	12 de junio de 2017
Llamado a pruebas académicas	13 a 16 de junio de 2017
Presentación de Pruebas académicas y Entrevista	Del 17 de julio al 4 de agosto de 2017
Publicación lista de elegibles y plazas desiertas	18 de agosto de 2017
Vinculación	A partir septiembre de 2017 exactamente cuando tome posesión del cargo.

PARÁGRAFO. La Universidad se reserva el derecho de suspender temporalmente o de prorrogar los plazos establecidos en este cronograma por fuerza mayor, caso fortuito o por necesidades del servicio. Toda suspensión o prórroga del cronograma deberá ser ordenada por Resolución Rectoral y se aplicarán los mecanismos de divulgación indicados en la presente Resolución.

ARTÍCULO 15°. La lista de elegibles será conformada en riguroso orden de mérito, por aquellos aspirantes que obtengan como mínimo 60 puntos de un total de cien (100) puntos posibles, en la sumatoria de los resultados de las tres (3) evaluaciones. La Comisión de Selección de la Universidad notificará por escrito al candidato seleccionado, solicitando la confirmación de aceptación del cargo e indicando los trámites que debe seguir para el nombramiento.

Quien figure en la lista de elegibles será excluido de la misma cuando, sin justa causa, no acepte el nombramiento para el empleo objeto del concurso o cuando se compruebe que:

- Fue admitido al concurso sin que reuniera los requisitos del empleo o que aportó documentos falsos o incompletos para su inscripción.
- Fue suplantado por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.

ARTICULO 16°. Cuando uno de los concursantes encuentre que se han pretermitido requisitos establecidos en el proceso de convocatoria o que exista alguna inequidad en el proceso de evaluación, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión de Selección, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan dado a conocer los resultados de la convocatoria. La Comisión deberá emitir un fallo razonado en un término máximo de quince (15) días hábiles. Agotada esta instancia, la persona podrá interponer recurso de apelación ante el Consejo Académico, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación del fallo de la Comisión. La tramitación de los recursos deberá ceñirse a lo dispuesto en la legislación Contencioso Administrativa vigente.

ARTÍCULO 17°. Las normas citadas y las condiciones y requisitos fijados en esta Resolución obligan en todas las etapas de concurso a la Institución y a los concursantes. Se entenderá que los aspirantes al inscribirse conocen las normas del concurso.

ARTÍCULO 18°. A los servidores públicos de la Universidad del Valle que intervengan en alguna o algunas de las actuaciones previstas en este concurso, se les aplicarán las normas previstas sobre la garantía de imparcialidad, tanto del Código Contencioso Administrativo como del Código de Procediendo Civil, sobre impedimentos y recusaciones.

PARÁGRAFO. Los servidores públicos que intervengan en el diseño de las pruebas que se definan en la presente convocatoria, deberán suscribir el respectivo acuerdo de confidencialidad.

ARTÍCULO 22°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en la página web de la Universidad del Valle y se fijará en lugar visible de acceso y circulación en los campus de la Institución y Sedes Regionales.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, en el Salón de Consejo Académico a los cinco (5) días del mes de abril de 2017

El Presidente,

EDGAR VARELA BARRIOS
Rector

LUIS CARLOS CASTILLO
Secretario General